



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 568-2015-UNAM

Moquegua, 08 de junio de 2015

VISTO:

El Oficio N° 119-2015-VPI-UNAM, de fecha 27 de mayo de 2015; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520 de fecha 12.05.2005 y publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 24.05.2005, se crea a Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, que inicialmente ofrecerá las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, con fecha 25.05.2010, el entonces Presidente del Gobierno Regional de Moquegua Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva, suscribe la Minuta de Transferencia de Bienes Inmuebles a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, del predio denominado "Cuartel Mariscal Nieto de Moquegua" integrado a su vez por los predios denominados "El Gramadal", "El Majuelo" y "Acacollo", sub lotes 3 y 6 del lote 1B, transferencia formalizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 38-2012-CR/GRM y Resolución Ejecutiva Regional N° 586-2012-GR/GRM y posterior Inscripción en la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna en el Registro de Predios con Partida Registral N° 11024675, donde actualmente viene desarrollándose las actividades académicas y administrativas de la UNAM;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.2015, por UNANIMIDAD se acordó expresar un reconocimiento y agradecimiento al Prof. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, por cuanto en su condición de entonces Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, adquirió los terrenos del predio denominado Cuartel Mariscal Nieto de Moquegua para ser transferido la posesión y propiedad en calidad de donación a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, contribuyendo con ello con la educación superior universitaria;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.2015, contenido en Acuerdo N° 375-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Prof. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, Gobernador Regional de la Región Moquegua, por cuanto en su condición de entonces Presidente de la Región Moquegua, adquirió el predio del Cuartel Mariscal Nieto - Moquegua, para ser transferido vía donación a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, donde actualmente viene funcionando las actividades académicas y administrativas, contribuyendo con ello con la educación superior universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva para los fines que le convenga; disponiendo el reconocimiento en acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesado
OCI - OTIN (copin)
Arch. 2015